



# Diario Co Latino

Tercera Época, No. 824  
El Salvador, Miércoles 20 de agosto de 2025

134 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

www.diariocolatino.com  
facebook.com/diariocolatinoderl  
@DiarioCoLatino



# Inocentes detenidos en régimen podrían continuar en prisión por más de 5 años: CRISTOSAL

Información Pág. 2

**ELECCIÓN PROCURADOR DDHH.**  
EL MOVIMIENTO PARA LA DEFENSA DE LA CLASE TRABAJADORA (MDCT) EXIGE QUE EL PROCESO DE ENTREVISTAS DE LOS CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DEL PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDDH) SE BASE EN UNA METODOLOGÍA CLARA DE EVALUACIÓN, PARA IDENTIFICAR LAS MEJORES PROPUESTAS DE TRABAJO Y SELECCIONAR LOS PERFILES IDÓNEOS. EL PRÓXIMO 15 DE OCTUBRE CONCLUYE EL MANDATO DE RAQUEL CABALLERO DE GUEVARA, ACTUAL TITULAR.  
Foto DIARIO Co LATINO/  
CORTESÍA.



## NACIONALES

Asamblea aprueba la creación de la Red Nacional de Hospitales

Información Pág. 3 y 4

## INTERNACIONALES

Qatar confirma aprobación de Hamas de propuesta de alto al fuego

Información Pág 7

## DEPORTES

Tormentas interrumpen los II Juegos Panamericanos Junior

Información Pág. 10

## Inocentes detenidos en régimen podrían estar en prisión por más de 5 años: CRISTOSAL



Cristosal asegura que las reformas a la Ley Contra el Crimen Organizado, los inocentes de detenidos podrían permanecer en prisión hasta 5 años. Foto: Diario Co Latino / Archivo.

Redacción Nacionales  
@DiarioCoLatino

**L**a Fundación CRISTOSAL manifestó que con las reformas a la Ley Contra el Crimen Organizado aprobadas por Nuevas Ideas, “una persona inocente que fue capturada al inicio del régimen podría pasar más de 5 años en prisión sin estar condenada”, lo cual calificó de “irracional”.

Es de recordar que el oficialismo aprobó la semana anterior reformas a la ley para ampliar a 3 años más el periodo para que la Fiscalía General de la República (FGR) presente las acusaciones fiscales contra detenidos durante el régimen de excepción. Esos cambios se debie-

ron a que el decreto 803, que prolongó desde el 26 de julio de 2023 el periodo de detención vencerá el 25 de agosto de este año. De no extender este plazo, los jueces tendrían la facultad de dejar en libertad a los ya detenidos y que han sido identificados como presuntos miembros de pandillas.

En ese sentido, la Fundación CRISTOSAL, desde el exilio, manifestó a través de un comunicado que, con las reformas a la Ley Especial contra el Crimen Organizado, las personas detenidas bajo el régimen de suspensión de derechos podrán permanecer más de cinco años en prisión sin condena. “El Estado, así, convierte la detención provisional en una pena anticipada”, afirma la fundación.

A juicio de la entidad defensora de los derechos huma-

nos, dichas reformas permiten que la fase de instrucción penal se prolongue por más de cinco años, tiempo durante el cual miles de personas detenidas bajo el régimen de excepción “no tendrán acceso a una audiencia en la que un juez imparcial evalúe las supuestas pruebas en su contra”.

Para luego, enfrentar una “audiencia abierta” que puede extenderse hasta por dos años adicionales. Con ello, la detención provisional se convierte “en una verdadera condena anticipada”, insistió CRISTOSAL.

“La reforma también disminuye aún más las garantías judiciales para adolescentes detenidos, al establecer que sean juzgados por los mismos jueces que procesan a adultos en la jurisdicción contra el crimen

organizado”, señaló CRISTOSAL en referencia a que el juez de menores se vuelve un garante en los derechos procesales, pero son los jueces de los Tribunales del Crimen Organizado los que se encargan de ejecutar el juicio.

A juicio de la fundación, “mantener a una persona más de cinco años en detención provisional es un plazo irracional e injustificable, agravado por la obstrucción del derecho a la defensa y la ausencia de supervisión real de un juez imparcial, lo que constituye una violación abierta de la Constitución (en sus artículos 1, 2, 11, 12 y 13) y de instrumentos internacionales como el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Polí-

ticos”.

El régimen de excepción ha capturado a miles de personas que nada tienen que ver con pandillas, muchos incluso, han muerto dentro de los centros penales. Las familias piden la liberación, pero el Estado los ignora.

CRISTOSAL, así como otras organizaciones, han documentado que la gran mayoría de detenciones realizadas durante el régimen de excepción han sido arbitrarias, “carentes de pruebas individuales”, y que miles de personas han sido sometidas a condiciones inhumanas y de tortura que han provocado al menos 403 muertes bajo custodia estatal.

“Prolongar indefinidamente la instrucción penal no solo impide exponer en juicio la falta de pruebas, sino que abre la puerta a condenas injustas masivas. Con las reformas, se instrumentaliza la justicia y se transforma en una política de terror de Estado. Porque cuando un Gobierno priva de derechos a un grupo, termina negándoseles a toda la sociedad”, concluyó CRISTOSAL.

**El régimen de excepción ha capturado a miles de personas que nada tienen que ver con pandillas, muchos incluso, han muerto dentro de los centros penales. Las familias piden la liberación, pero el Estado los ignora.**

# Asamblea aprueba la creación de la Red Nacional de Hospitales

Samuel Amaya  
@SamuelAmaya98

**L**a Asamblea Legislativa aprobó la Ley de la Red Nacional de Hospitales, con la cual se creará esta entidad para administrar los hospitales de El Salvador y su incorporación será gradual.

Esta entidad contrataría personal extranjero por 10 años, prorrogables y brindará sus servicios exclusivamente en el sistema público. Los médicos que hayan realizado su residencia en la red deberán cumplir con un período de servicio compensatorio obligatorio de cinco años en la Red o en el lugar donde ésta los designe.

La ley contempla que la Red Nacional de Hospitales es una nueva entidad pública descentralizada, con autonomía administrativa y personería jurídica propia, que tiene el objetivo integrar y fortalecer una red de centros de salud que presten atención médica integral a la población, abarcando servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, entre otros.

## Funciones y Competencias de la Red Nacional de Hospitales

El artículo 3 de la normativa establece que sus funciones serán: a) Administrar los recursos financieros asignados, con el fin de realizar un eficiente y efectivo manejo de los fondos. b) Requerir los recursos necesarios al Ministerio de Hacienda, para financiar la Red Nacional de Hospitales y los servicios de salud que en ellos se ofrezca. c) Realizar los procedimientos de adquisición y contratación, y consecuentemente, los pagos demandados en la realización de aquellos gastos relacionados

con la Red Nacional de Hospitales. d) Dar seguimiento a los planes de salud que se planteen. e) Atender las necesidades de salud de la población. f) Brindar apoyo interinstitucional al Ministerio de Salud, en infraestructura, equipo, medicamentos, insumos, personal especializado y cualquier necesidad, siempre y cuando sea requerido por el ministro de Salud. g) Otorgar concesiones, con arreglo a la ley, de aquellos rubros, que conforme su criterio, sea el mecanismo más conveniente y oportuno, en beneficio de la salud de los habitantes. h) Construir, remodelar, reconstruir, adecuar y equipar Centros de Salud u Hospitales, pudiendo adquirir inmuebles para tal fin. i) Abastecer de medicamentos e insumos médicos a los Hospitales pertenecientes a la Red o a los que ésta designe. j) Vigilar el funcionamiento de todos los Centros de Salud y Hospitales pertenecientes a la Red.

## Alabi explica ley

La iniciativa fue discutida en la Comisión de Salud, Agricultura y Medio Ambiente, donde se citó al ministro de Salud, Francisco Alabi, quien señaló que la normativa tiene el propósito de brindar a los hospitales “las herramientas necesarias” para mejorar “su funcionamiento, elevar la eficacia en la atención y garantizar un servicio de calidad”.

La Red Nacional de Hospitales se constituye por un plazo indefinido y se relacionará con el Órgano Ejecutivo por medio de la Presidencia de la República.

## Incorporación de hospitales a la RNH será gradual

El funcionario señaló que la incorporación de hospitales a esta red será de manera gradual y no se sustituirá a la ya existente Dirección de Hospitales a cargo del Ministerio de Salud, esta última ten-



La Red Nacional de Hospitales iniciaría con el nuevo hospital Rosales, el cual aún se encuentra en la fase de construcción. Foto: Diario Co Latino / Alma Vilches.

drá a los hospitales que no cumplan con los estándares para integrar la nueva “Red Nacional de Hospitales”.

“Aquellos hospitales que no tengan la planificación y estándares para cumplir pertenecerán siempre al Ministerio de Salud (a la Dirección de Hospitales) y progresivamente se van a ir sustituyendo para que alcancemos el máximo estándar posible en algo tan elemental que es la salud de la población salvadoreña”, señaló Alabi.

## Período de servicio compensatorio obligatorio de 5 años en la RNH en residentes

Los beneficiarios y médicos que hayan realizado su residencia en la Red Nacional de Hospitales deberán cumplir con un período de servicio compensatorio obligatorio de cinco años en la Red Nacional de Hospitales o en el lugar donde

ésta los designe.

El servicio obligatorio será brindado bajo el régimen laboral, de salarios, prestaciones y sanciones de la Red Nacional de Hospitales, y deberá realizarse de forma exclusiva para la institución, por lo que el profesional no podrá realizar de manera particular el ejercicio de la profesión, durante ese período.

Alabi explicó que este nuevo requisito aplicará solo a los médicos especialistas que se formen a partir del 2026 en el Hospital Rosales y no afectará a los residentes actuales. El objetivo es compensar “la inversión del Estado” en la formación de los estudiantes.

“A través de esta nueva Red Nacional de Hospitales, los médicos residentes, y por supuesto sus especialistas, van a tener un salario acorde, un salario que va a rondar entre los \$3,800 y \$4,500 dependiendo de cuántas especialidades tengan estos médicos, lo cual es

un salario acorde a nivel internacional de las especialidades”, afirmó el funcionario.

**Personal extranjero podrá ser contratado por 10 años prorrogables y no podrán brindar consulta en privados**

La Red Nacional de Hospitales podrá contratar personal extranjero por un plazo de hasta diez años prorrogables, quienes prestarán sus servicios de forma exclusiva para la Red Nacional de Hospitales o para el sistema de salud público en que ésta última lo requiera.

Los profesionales de salud contratados para la RNH dedicarán su profesión exclusivamente en beneficio de la salud de los habitantes de El Salvador y demás usuarios de la mis-

## Vienen de la pág. 3

ma, "por lo que no podrán brindar consulta o realizar intervenciones en lugares, clínicas u hospitales privados, salvo emergencias, catástrofe, epidemia u otra calamidad general o situaciones justificables, las que deberán ser autorizadas por la Junta Directiva".

### Alabi niega privatización de salud

En la instancia legislativa, el diputado de ARENA, Francisco Lira, cuestionó sobre si hubiese una posible privatización de la salud, ya que en el literal "g" del artículo 3 señala que una facultad que tendrá la Red Nacional de Hospitales de dar "concesiones", Alabi sostuvo que "en ningún momento se está privatizando la salud". Reiteró que el servicio es gratuito; sobre la mención



La Asamblea aprueba la medida en la sesión plenaria de este martes. Foto: Diario Co Latino / Cortesía.

de Lira, Alabi sostuvo que el literal se refiere a situaciones excepcionales "en pacientes con enfermedades específicas".

Según dijo el ministro, esta ley "no busca privatizar el sistema de salud", sino que únicamente en casos excepcionales, cuando la red pública no pueda cubrir una necesidad de forma inmediata, se podría recurrir al apoyo del sector privado o viceversa.

### Junta directiva de la RNH

En el artículo 6 de la normativa señala que la Junta Directiva estará integrada de la siguiente manera: un presidente de la Junta Directiva, que será designado por el presidente de la República. Un director designado por el presidente de la República. El ministro de Salud. Un director designado por la Dirección Nacional de Obras Municipales y un director designado por la Dirección Nacional de Compras

Públicas.

Las resoluciones o acuerdos se adoptarán por mayoría simple y en caso de empate, la decisión recaerá en el presidente de la Junta Directiva, quien tendrá voto doble o de calidad.

La Junta Directiva sesionará mensualmente de forma ordinaria o las veces que lo estime pertinente, en ningún caso deberá ser menor de una reunión mensual. Cuando las circunstancias lo demanden, podrá sesionar de forma extraordinaria previa convocatoria del presidente de la Junta Directiva.

### Hospital Rosales funcionará con esta ley

El nuevo Hospital Rosales es uno de los establecimientos que funcionará regulado con esta ley, adoptando un estándar más alto en la atención médica, lo cual servirá de referencia para el resto de

los hospitales del sistema.

"Nos sentimos contentos de esta iniciativa que tiene por objetivo liberar al sistema de salud de las ataduras que lo han limitado durante años, con el propósito de ofrecer una atención más oportuna, eficiente y humana a toda la población", afirmó Alabi.

Alabi reconoció que actualmente hay problemas en el sistema de salud, como el acceso limitado a medicamentos y la falta de formación de médicos especialistas, por lo que la normativa establece regulaciones para ambos desafíos.

Añadió que no se trata únicamente de mejorar la calidad de la atención médica, sino también de incorporar herramientas legales y normativas que fortalezcan el sistema desde su base, asegurando que haya un marco jurídico sólido que respalde cada acción.

# MDCT pide que titular de PDDH tenga trayectoria en defensa de derechos humanos

Alma Vilches  
@AlmaCoLatino

El próximo 15 de octubre concluye el mandato de Raquel Caballero de Guevara, actual titular de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), corresponde a la Asamblea Legislativa elegir por votación nominal y pública al nuevo funcionario para el período 2025-2028.

El Movimiento para la Defensa de la Clase Trabajadora (MDCT) exigió que el proceso de entrevistas de los candidatos sea basado en una metodología clara de evaluación, para identificar las mejores propuestas de trabajo y seleccionar los perfiles idóneos para ocupar el cargo de titular de la PDDH.

"La metodología del proceso consiste en la elaboración y posterior aplicación a los candidatos de varios parámetros a ser tomados en cuenta, tales

como formación académica, trayectoria en la promoción, educación, conocimiento y defensa de los derechos humanos, trayectoria profesional, independencia, imparcialidad y moralidad notoria", expresó Héctor Rodríguez, del MDCT.

El dirigente popular dijo que este ejercicio contribuirá al fortalecimiento de elección del procurador o procuradora para la defensa de los derechos humanos, que ha iniciado la Asamblea Legislativa.

Rodríguez pidió a los diputados establecer reglas claras, hacer público el perfil claro del cargo, solicitar a los candidatos sus atestados certificados, la presentación de un plan de trabajo el cual deberá publicar la Asamblea, publicidad y transparencia durante todo el proceso.

El dirigente del MDCT hizo un llamado a que se nombre a la persona más idónea para el cargo con el fin de recuperar la institucionalidad del estado de derecho, reestablecer la independencia de



El Movimiento para la Defensa de la Clase Trabajadora (MDCT) pide que las entrevistas a los candidatos para titular de la PDDH sea transparente, para identificar y seleccionar a los perfiles idóneos a ocupar el cargo. Foto Diario Co Latino/cortesía.

poderes y se ponga fin a las violaciones de los derechos humanos.

"La PDDH en el actual contexto político del país requiere una persona valiente, transparente y con amplia trayectoria en la defensa, promoción y educación de los derechos humanos, con profundo sentido de justicia y sensibilidad a las poblaciones vulneradas", sostuvo Rodríguez.

El representante del MDCT señaló que la actual titular de la PDDH, Raquel Caballero, ha guardado un silencio cómplice frente a las múltiples violaciones a las víctimas inocentes del régimen de excepción, implementado por Nayib Bukele.

Asimismo, no se ha pronunciado ante la persecución política desatada contra los integrantes

de la Alianza Nacional El Salvador en Paz; las capturas arbitrarias e ilegales de diferentes dirigentes políticos del país por el simple hecho de ser parte de una oposición que está por restablecer el sistema democrático.

"Venimos a denunciar que una persona genoflexa, ciega, sorda y muda, como Raquel Caballero, pretende enquistarse en la PDDH, una institución nacida en los Acuerdos de Paz, para seguirla destruyendo, invisibilizando el rol de quien debe defender los derechos de las personas humildes e inocentes del país", externó.

El MDCT exigió a la PDDH que procure por la defensa de los derechos de miles de personas inocentes, sindicalistas a quienes se le siguen violando sus derechos, personas despedidas ilegal y arbitrariamente, así como contra el despojo y desalojo de sus tierras a familias pobres.

# ASAPRECAN apoya a mujeres sobrevivientes de cáncer con entrega de prótesis mamarias

Saúl Méndez  
Colaborador

**L**a Asociación Salvadoreña para la Prevención del Cáncer (ASAPRECAN) entregó 45 prótesis mamarias y brasieres a mujeres sobrevivientes de cáncer de mama que forman parte del proyecto “Prótesis Solidaria”, respaldado por Mazola, a través de su programa Un Mes Para Creer.

Lisseth Ruiz de Campos, presidenta de ASAPRECAN, destacó que las prótesis representan “un símbolo de esfuerzo, de la pasión por vivir y del amor incondicional de todos aquellos que han sido parte del proceso de recuperación”.

De acuerdo con la asociación, las prótesis mamarias externas cumplen dos funciones principales: la estética, que mejora la apariencia y genera un aspecto más equilibrado; y la médica, al compensar el peso de manera adecuada para prevenir pro-

**“Continuaremos esforzándonos para que nuestro trabajo se vea reflejado en cada una de las personas que padecen cáncer o se están recuperando”**

bemas osteomusculares, entre otros beneficios.

“Entendemos que el primer paso para enfrentar el cáncer es creer en la importancia de la detección temprana y en la fuerza necesaria para afrontarlo, y es precisamente ese mensaje el que queremos llevar a todos los rincones”, explicó Ruiz de Campos.

La presidenta de la asociación también resaltó el rol de Mazola en este esfuerzo, al sumarse nuevamente a la lucha mundial contra el cáncer de mama.



Cada 19 de octubre se conmemora el Día Mundial contra el Cáncer de Mama. Foto: Cortesía.

“Comprometidos con el bienestar de las mujeres y sus familias, se une un año más a esta causa. Nos sentimos orgullosos de contar con empresas como Mazola para acompañar la batalla de estas mujeres, que han enfrentado un diagnóstico de cáncer con valentía y carácter”, afirmó.

El programa conjunto de

ASAPRECAN y Mazola brinda apoyo a mujeres que han pasado por la extirpación de una o ambas glándulas mamarias como parte de su tratamiento contra el cáncer de mama.

Además, ASAPRECAN ofrece charlas educativas, consultas médicas especializadas para la realización de exámenes clínicos de mama, ultrasonografías

y mamografías. También proporciona medicamentos hormonales a mujeres que continúan en tratamiento.

“Continuaremos esforzándonos para que nuestro trabajo se vea reflejado en cada una de las personas que padecen cáncer o se están recuperando”, concluyó la doctora Ruiz de Campos.

## Hijas de la Caridad del Hogar del Niño confirman que dejan la administración

Redacción Nacionales  
@DiarioCoLatino

**A**nte la noticia que el gobierno pidió la administración del Hogar del Niño a las Hijas de la Caridad, las religiosas, a través de un comunicado, confirmaron que se retirarán de dicha obra, pero, aclararon que es “debido a la falta de personal para asumir la dirección”.

“A partir del 1 de septiembre de este año 2025, las Hijas de la Caridad que prestan sus servicios en el Hogar del Niño San Vicente de Paúl, San Jacinto, San Salvador, se retiran debido a que no contamos con el personal para asumir la dirección, que ha estado a cargo de

las hermanas desde 1974”, indica el comunicado.

Las religiosas aclararon también que continuarán desarrollando su servicio en el Hogar Moraga, en coordinación con CONAPINA, en escuelas del país, así como en otros servicios en favor de los más necesitados.

Asimismo, recalcaron que desde el año 2020 han emprendido un camino de “Revisión de Obras”, lo que ha llevado reflexión, oración y diálogo para discernir dónde y cómo Dios quiere que servirán mejor a los más pobres y necesitados, y como resultado la revisión ha implicado el cierre o retiro de algunas obras.

“El servicio a los más pobres es el punto central de todo dis-

cernimiento, pero también, la falta de personal, es decir, disminución de vocaciones, por esta razón hemos optado por retirarnos de algunas instituciones en las que se ha servido por muchos años. Dios es el autor de toda obra, y él sabe por el camino que nos lleva”, dice el documento publicado la noche del pasado 18 de agosto.

Las Hermanas llegaron al Hogar del Niño el 28 de abril de 1877, pero fue hasta 1974 que ellas asumieron la dirección y administración de la institución.

El Hogar seguirá funcionando, porque pertenece al Estado, pero esto marca el fin de una etapa histórica, donde por casi 150 años las religiosas cuidaron, alimentaron y educaron a miles de niñas y niños que encontraron en ese lugar un hogar.



# Organizaciones aseguran que no existe fundamento legal para detención de Benito Lara

Redacción Nacionales  
@DiarioCoLatino

**E**l Comité de Familiares de Personas Presas y Perseguidas Políticas de El Salvador (COFAPPES) denunció que la captura del exministro de Justicia y Seguridad, Benito Lara, es arbitraria, porque desde el año 2020 cuando comenzó el proceso judicial, siempre cumplió con las disposiciones impuestas, las medidas sustitutivas para presentarse a firmar en forma sistemática, así como nunca dejar el país ni cambiar de domicilio.

El viernes 15 de agosto, el mismo juez resolvió que Lara seguiría con las medidas sustitutivas por haber demostrado siempre su disponibilidad a cumplirlas y presentarse a las audiencias respectivas puntualmente.

“Cuáles son las razones que tuvo el juez Primero de Sentencia para retractarse de su misma decisión, es evidente que di-



COFAPPES y el BRP consideran que la detención del ex ministro de Justicia y Seguridad, Benito Lara es arbitraria y carece de fundamento legal. Foto Diario Co Latino/cortesía.

cho juez actúa sin independencia, bajo las órdenes del régimen gobernante para criminalizar y condenar a la oposición”, cuestionó.

El COFAPPES asegura que legalmente no hay fundamento para que el ex funcionario haya sido encarcelado, por lo cual se evidencia la persecución y prisión política ejercida contra Lara, al ser una decisión política del go-

bierno y el sistema judicial.

El COFAPPES indicó que, a esta fecha, después de cinco años, la Fiscalía General de la República (FGR) no ha podido demostrar ninguna prueba que incrimine al ex ministro de Seguridad, sin embargo, el Tribunal 1° de Sentencia ordenó que permanezca detenido, mientras avanza el proceso judicial en su contra.

La organización exigió la libertad inmediata de Benito Lara, respeto a su integridad física, psicológica y derechos humanos; al mismo tiempo responsabilizó a las autoridades judiciales, fiscalía general y de centros penales de lo que pueda sucederle a Lara.

El Bloque de Resistencia y Rebeldía Popular (BRP) denunció que, como parte de su política represiva, el gobierno ordenó la captura de Benito Lara, dirigente histórico de la izquierda salvadoreña y ex ministro de Seguridad durante el gobierno de Salvador Sánchez Cerén.

Benito Lara fue uno de los mandos medios de la guerrilla durante la guerra civil.

“La captura no tiene fundamento legal, se trata de una nueva acción de persecución política y de violación de los derechos humanos, lo mismo ha sucedido con decenas de ex funcionarios y dirigentes políticos de oposición, con dirigentes populares, jóvenes, pobladores de comunidades, de-

fensores de derechos humanos y otros sectores sociales”, agregó.

El COFAPPES consideró que, con esta acción, Bukele pretende seguir amenazando a la población, pues no se siente seguro del apoyo que dice tener, en la medida en que las condiciones de vida del pueblo desmejoran, el gobierno eleva la represión, esa es su mecánica y por eso prorroga el ilegal régimen de excepción y diseña falsos expediente para profundizar la persecución política.

El tribunal tomó la decisión de capturar a Benito Lara luego de escuchar el testimonio de un testigo protegido y revisar las pruebas presentadas por la FGR, que lo acusan de agrupaciones ilícitas y fraude procesal. El juez consideró que existe peligro de fuga, por lo cual ordenó detención preventiva durante el desarrollo de la vista pública.

# Asamblea aprueba prórroga para placas de vehículos y subsidio al transporte

Redacción Nacionales  
@DiarioCoLatino

**L**a Asamblea Legislativa aprobó este martes prórrogas para la vigencia de las placas de vehículos automotores y para la estabilización de las tarifas del transporte colectivo; ambas medidas estarán vigentes hasta el próximo año.

Las medidas permiten proteger la economía de los salvadoreños, tanto los que usan el transporte público como los que son propietarios de vehículos, ya que no deben incurrir en costos extras en estos rubros.

chos Fiscales por la Circulación de Vehículos, a efecto de extender el período de validez de las placas de los vehículos automotores. Con esta aprobación, la vigencia se mantendrá hasta el 31 de agosto de 2026 y permite que los propietarios de automóviles puedan circular sin problemas con sus vehículos.

La Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos se creó en 1993 y establece la propiedad, transferencia, conducción y modificación de los automotores; además, establece un plazo de vigencia de cinco años para las placas.

El lote de placas con formato 2011 que vencía en 2017 fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2021. La legislatura de Nuevas Ideas, al tener en cuenta la crisis

económica generada por la pandemia de covid-19, emitió un nuevo decreto y les dio vigencia hasta abril de 2024. El mismo fue ampliado hasta el 31 de agosto de 2025.

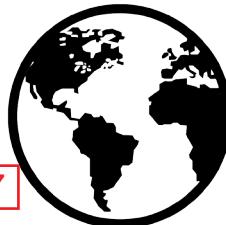
Por razones económicas y sociales que afectan a la población, la Asamblea decidió prorrogar hasta el próximo año la vigencia, es decir, hasta el 31 de agosto de 2026. En cuanto a la otra prórroga, tiene relación con el transporte público de pasajeros y establece una reforma a la Ley Transitoria para la Estabilización de Tarifas del Servicio de Transporte Público de Pasajeros tipo Colectivo y Masivo.

La normativa se extiende hasta el 31 de diciembre de 2026 y esta tiene por objetivo que el pasaje que pagan los usuarios no se vea

alterado y se garantice que la economía de los hogares no se vea afectada. Este decreto fue aprobado en diciembre de 2021 y su vigencia se mantuvo hasta este mismo mes en 2022. Para mantener la iniciativa, se prorrogó en 2022



La Asamblea Legislativa aprobó prórrogas para la vigencia de las placas de vehículos automotores y para la estabilización de las tarifas del transporte colectivo. Foto Diario Co Latino/Cortesía.



# Casa Blanca confirma posible encuentro Putin-Zelenski, plan en marcha



Washington/Prensa Latina

**L**a secretaria de prensa de la Casa Blanca, Karoline Leavitt, confirmó este martes que el presidente de Rusia, Vladimir Putin, está de

acuerdo con sostener conversaciones con su par de Ucrania, Vladimir Zelenski y los planes están en marcha.

Durante su habitual encuentro con los periodistas en la mansión ejecutiva y en respuesta a una pregunta sobre si el

mandatario ruso había expresado su compromiso con una reunión en las próximas semanas, Leavitt dijo que sí.

“Sí, lo ha hecho (el compromiso de Putin), y acabo de responder esa pregunta para usted”, indicó la funcionaria, quien reiteró que los planes para una reunión bilateral están “en marcha”, con “muchas opciones” en discusión.

“Ambos líderes (Putin-Zelenski) han expresado disposición de sentarse juntos, y por eso nuestro equipo de seguridad nacional ayudará a ambos países a hacerlo”, comentó.

Antes, Leavitt declaró que “el Gobierno de Estados Unidos y la administración Trump están trabajando con Rusia y

Ucrania para que esa reunión bilateral se lleve a cabo”.

Trump aseguró tras las pláticas la víspera con Zelenski y líderes europeos en la Casa Blanca, que estaba organizando una reunión entre sus homólogos de Ucrania y Rusia. Incluso discutió el plan con Putin en una llamada telefónica mientras transcurría el evento en la residencia de la avenida Pensilvania.

También indicó en redes sociales que “al concluir las reuniones, llamé al presidente Putin y comencé los preparativos para una reunión, en un lugar aún por determinar, entre el presidente Putin y el presidente Zelenski”. “Después de que se lleve a cabo esa reunión”, sería

una trilateral entre ellos dos y él, subrayó en Truth Social.

De acuerdo con consideraciones ayer del asesor del Kremlin, Yuri Ushakov, Trump y Putin mantuvieron una “llamada telefónica franca y muy constructiva” que duró unos 40 minutos en la que “expresó su apoyo a negociaciones directas entre las delegaciones de Rusia y Ucrania”. La semana pasada, en la cumbre de Alaska con Trump, el presidente Putin fue firme en sus planteamientos de que para lograr el fin de la guerra hay que eliminar «todas las raíces y causas principales de ese conflicto» antes de que se pueda alcanzar un acuerdo de paz.

## Qatar confirma aprobación de Hamas de propuesta de alto al fuego

Doha/Prensa Latina

**E**l portavoz oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores de Qatar, Majed Al Ansari, confirmó este martes la aprobación por parte del movimiento de resistencia palestino Hamas de la nueva propuesta de alto al fuego en Gaza.

En conferencia de prensa, el diplomático sostuvo que este plan incluye un camino para alcanzar un acuerdo integral con el objetivo de poner fin a la guerra.

Al Ansari afirmó que no hay un plazo específico, pero que las conversaciones continúan por la parte israelí.

Indicó que la mediación aún se encuentra en la etapa de intercambio de respuestas y, de llegar a un acuerdo entre ambas partes, comenzará una fase técnica para discutir los detalles de su implementación.

De acuerdo con el portavoz, el canciller Mohammed bin Abdulrahman bin Jassim Al-Thani, estuvo en contacto directo con el enviado estadounidense,

Steve Witkoff, y el texto del borrador propuesto fue formulado por la parte norteamericana en una reunión previa.

Igualmente, anunció la existencia de contacto directo y diario entre Qatar y la administración de la Casa Blanca para avanzar en las negociaciones.

Según el representante del Ministerio de Asuntos Exteriores qatari, la respuesta positiva de Hamas era un indicador importante, pero la resolución depende de Israel, al señalar otros elementos relacionados con el plan de paz relativos al intercambio de rehenes y al mecanismo para la implementación del acuerdo una vez alcanzado.

Al Ansari enfatizó que el propósito principal es alcanzar un alto al fuego lo más rápido posible para salvar vidas, dadas las pérdidas humanitarias diárias en la Franja de Gaza debido a los bombardeos, la escasez de



alimentos y medicamentos, y el deterioro del sector salud.

En cuanto a la coordinación árabe-islámica, destacó el comunicado emitido a mediados de mes por los Ministerios de Asuntos Exteriores de 31 países de la región, que condenaron las declaraciones del primer ministro Benjamín Netanyahu sobre el llamado Gran Israel.

Al mismo tiempo, ratificó que existe una coordinación casi diaria entre los titulares de los países árabes e islámicos y sus homólogos de naciones amigas para unificar posiciones respecto a la escalada israelí.

En este punto, denunció que

los funcionarios de Tel Aviv están presentando ahora posiciones que van más allá de la ocupación de Gaza o Cisjordania o el aislamiento de Jerusalén, incluyendo la posibilidad de ocupar países árabes soberanos, lo que constituye una clara violación del derecho internacional.

Al respecto, reiteró la condena de Qatar a estas prácticas, incluido el plan de asentamiento para separar Jerusalén Oriental de Cisjordania, y señaló que esas políticas no traerán seguridad a Israel ni conducirán a calmar la situación en la región.

## ¿HASTA CUANDO EL ESTADO DE EXCEPCIÓN?

Luis Arnoldo Colato Hernández  
Educador

**V**irtualmente a diario vemos en los medios a disposición de la población, cómo el régimen se ufana de supuestamente haber logrado algo más de cien días sin asesinatos en el territorio gracias a su esfuerzo.

Otra falacia de su parte, como todo desde que asumió la gestión del gobierno, y tanto extraños como propios lo sabemos.

La violencia, la inseguridad, los asesinatos, y su expresión más macabra, las desapariciones forzadas, siguen presentes en el diario vivir de los salvadoreños, si bien es cierto que en un porcentaje mucho menor al que precediera al estado de excepcionalidad.

Por otro lado, esa misma caída en el porcentaje de asesinados por violencia social, demuestra,

responden al interés político porque así se reduzcan, lo que implica que la transición hacia un estadio de mayor convivencia social también depende de la voluntad política para así hacerlo.

La que está visto no se tiene.

La violencia como sabemos no solo se ejerce materialmente, también de otras formas; en el caso que nos ocupa la supone la violencia estructural por la que el régimen procura mantener su control crudamente férreo, sobre la sociedad en pleno, desmontando por un lado el estado de derecho como la institucionalidad, y por el otro, controlando todo el devenir político y económico de la población.

El último es el clave, porque al desmontar el régimen el estado de derecho para poder controlar completamente al poder, concentrándose en una sola persona, también acaba con el marco legal que permite a los inversores establecer la pauta para invertir en el país, porque nadie arriesgara su capital al arbitrio de la inestabilidad, lo que por extensión supone que las pocas fuentes de empleo existentes solo se concentran en el estado, las que por supuesto son destinadas a los incondicionales, anquilosándolo e incapacitándolo, al anegar con elementos

incapaces, tales estamentos.

Incluso para los simples, calcular que la continuidad del régimen de excepción es para permitir al oficialismo bajo esa excusa continuar esquilmando el erario público, como controlando por terror a la población.

Por otro lado, la manipulación que de las cifras hace el régimen, le permite presentarse como un gobierno exitoso, alegando ser el único que logra desmontar la violencia desmedida que padecimos en tan corto plazo en el área, lo que es una lectura sesgada, que desconoce la experiencia democrática tanto de Méjico como de Colombia, cuyos logros en el mismo pasado quinquenio, son incontestables, sin requerir del maquillaje y la propaganda con que se encubren los crímenes cometidos por el estado salvadoreño, las vejaciones, y sobre todo, las cifras reales tras el fenómeno de la excepcionalidad, cuyos datos conoceremos cuando el régimen sea depuesto.

Entonces sabremos la verdad tras el número de asesinados bajo detención, las torturas, lo robado, la trama de los acuerdos entre el régimen y las maras, y como estas subsisten y bajo qué expresiones.

Por lo que, no, por ahora y dado que es el único éxito que puede exhibir el régimen, no será erogado.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador  
[www.diariocolatino.com](http://www.diariocolatino.com), [@DiarioColatino](https://facebook.com/diariocolatinoder)

Director Presidente: Francisco Elías Valencia  
Vicepresidente: Nelson López  
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo  
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

# 19 de agosto de 1960: represión, protesta y esperanza

Dr. Víctor Manuel Valle Montesinos



Hace 65 años una manifestación universitaria fue reprimida por agentes del gobierno del teniente coronel José María Lemus en El Salvador. Ese día 19 de agosto de 1960 se protestaba porque, a raíz de una manifestación popular llevada a cabo el 16 del mismo mes, hubo capturas y exilios de universitarios.

Agosto de 1960 fue un mes singular para las movilizaciones populares. A raíz de una convocatoria del otrora conservador Arzobispo Luis Chávez y González, nombrado en 1939 por el Papa Pío XII con la venia del dictador Martínez, había convocado una llamada "Primera Semana Social", para recordar la doctrina social de la iglesia.

En ese contexto, algunos personeros de la iglesia convocaron a una concentración de campesinos para mostrar apoyo popular a esos llamados de Monseñor Chávez y González, lo cual coincidió con el reciente anuncio del presidente Lemus de impulsar un llamado Plan Metalio que buscaba distribuir algunas tierras entre sectores campesinos sin tierra.

La manifestación universitaria del 16 de agosto era para mostrar oposición a la considerada demagogia del ré-

gimen. La marcha terminó mal. Unos manifestantes lanzaron piedras contra el local de La Prensa Gráfica que, por entonces, era bastión de posiciones anti-populares. La Prensa Gráfica pidió mano fuerte con lo que contribuyó a la represión del 19 de agosto.

Es notable darse cuenta, a la distancia en el tiempo, que Lemus entró en crisis y provocó su colapso en dos meses después del 16 de agosto pues el 26 de octubre siguiente fue depuesto por una asonada llamada "el madrugón de los compadres" que tenía detrás de la conspiración al ex presidente teniente coronel Oscar Osorio que había ungido a Lemus como sucesor. Osorio sumó esfuerzos con el movimiento popular que, por diversos medios, protestaba y buscaba el derrocamiento de Lemus.

En 1960 habían hechos internacionales que afectaban El Salvador. En Estados Unidos estaba a punto de ganar John Kennedy que anunciaba cambios en cuanto a la política imperial de EEUU. En el Vaticano había muerto en 1958 el Papa Pío XII de reconocidas credenciales conservadoras y lo había sucedido Juan XXIII impulsor de una agenda transformadora y en pro de los desprotegidos. En Cuba estaba en sus comienzos la revolución liderada por Fidel Castro que conmocionó América Latina e impactó en el mundo.

Por eso había intentos de cambios desde las élites y había acti-

tud de lucha en sectores populares del llamado "tercer mundo". Además, la bonanza de los precios del café, por entonces la fuente principal de ingresos de El Salvador, había concluido y los dineros para repartir habían disminuido en detrimento de los desamparados de siempre.

Ese 19 de agosto de 1960, puedo decirlo anecdóticamente, lo recuerdo por muchas razones. Una de ellas es que, a raíz de la represión mencionada, estuve sitiado por fuerzas policiales y militares junto a varias docenas de universitarios, en la Rotonda de la Facultad de Medicina (Calle Arce y 25 avenida norte) lugar histórico para cultivar la ciencia, hacer docencia y reunirse a debatir problemas sociales y políticos. El sitio concluyó con la mediación de la Cruz Roja y, sin duda, me dejó bautizado políticamente para el resto de mi vida.

Ese día conocí a Fabio Castillo Figueroa y a Roque Dalton, ambos, junto a muchos otros, en el grupo sitiado. Fabio era un respetado profesor de medicina con destacado papel desde estudiante como luchador social y notable médico científico. Ese día comenzó una amistad y compañerismo que duró varias décadas, sobre todo desde su regreso del exilio en agosto de 1962.

Roque era muy conocido. Recién el 14 de diciembre anterior, hacía menos de un año, había sido capturado por haber organizado protestas contra el gobierno el día en que se celebraba "La Revolución del 48" como le llamaron al gobierno instalado por

cuartelazo el 14 de diciembre de 1948 que, a la postre, buscaba aggiornar el gobierno militar, con apoyo de algunos civiles, instalado por Maximiliano Martínez en diciembre de 1931. Las protestas por la cual Roque fue capturado eran para desenmascarar la "falsa revolución".

Además, Roque era ya un "anticristo", pues en 1957 había desfilado en Moscú junto a otros salvadoreños como Tomás Guerra, Roberto Castellanos Calvo y José Domingo Mira y la foto del grupo desfilando en un vehículo había circulado en El Salvador para alertar sobre "el comunismo está a las puertas" de nuestro país.

Ví a Roque un par de veces más, una cuando salió de la Penitenciaria Central donde lo tuvieron secuestrado unas semanas y fue liberado el día del derrocamiento de Lemus.

Pasados 65 años, hago esta crónica simplemente para recordar. Los salvadoreños que nacieron ese día, si viven, han de tener nietos. Los historiadores profesionales pueden verificar y documentar mi relato el cual comparto como testimonio de un espectador de hechos políticos históricos, aunque sin protagonismos determinantes en la vida nacional. Envejecer es un hecho biológico. Mientras tanto, la búsqueda para construir un país con habitantes que vivan con dignidad, libertad y bienestar es una marcha aún inacabada.

# Tormentas interrumpen los II Juegos Panamericanos Junior



Asunción/Prensa Latina

**L**as tormentas desatadas este martes a media mañana en la capital paraguaya obligaron a suspender y reprogramar varias competencias al aire libre de los II Juegos Panamericanos Junior. El cielo, que hasta poco antes parecía un aliado del espectáculo deportivo, se tornó súbitamente en enemigo: ráfagas de viento y cortinas de agua forzaron el encendido de luces artificiales y vaciaron de atletas y

público los escenarios. La urbe, empapada y estremecida por truenos, quedó en pausa. Canchas, pistas y parques se transformaron en lagunas improvisadas, obligando a entrenadores y jueces a buscar refugio. Partes meteorológicas habían alertado que dos oleadas de tormentas azotarían este martes: una ya se hizo sentir en la mañana y otra es posible que llegue en horas de la tarde, con epicentro en el centro, sur y este de la Región Oriental.

Los departamentos de Asunción,

San Pedro, Cordillera, Caaguazú, Caazapá, Itapúa, Misiones, Paraguarí, Central, Ñeembucú y parte del Chaco figuran en la lista de zonas bajo riesgo de fenómenos de tiempo severo. A la espera de que el clima conceda una tregua, el calendario deportivo aguarda en suspenso. Si el cielo lo permite, algunas disciplinas retomarán acción en la tarde; de lo contrario, Asunción seguirá siendo una capital sitiada

por la lluvia.

## Colombiano Peña se adueña de marcha

El colombiano Miguel Peña ganó la marcha masculina a 20 kilómetros (km) correspondiente al atletismo de los Juegos Panamericanos Junior de Asunción 2025.

Peña con crono de 1:23:06.10 aventajó en dura porfía al ecuatoriano Saul Wamputsrik quien registró 1:23:51.38 para llevársela la primera corona disputada en la jornada.

Con el metal bronceado se quedó el mexicano Brandom Pérez con crono de 1:24:48.51.

## Atletismo colombiano defiende liderazgo

Con tres medallas de oro y una de bronce, el atletismo colombiano defiende hoy su liderazgo en los Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025, cuando se disputan seis finales y concluye el decatlón masculino.

Este martes la afición aguarda con expectación la entrega de las preseas en la marcha, el salto de longitud, la bala, los 100 metros

y el decatlón, todas entre los hombres, además de los 800 y el hectómetro de las mujeres.

En la jornada del lunes, la representación de Colombia consiguió los cetros de la jabalina Valentina Barrios, la saltadora de largo Natalia Linares y el corredor Pedro Marín en los cinco mil metros, a los que se sumó el metal bronceado de Natalia Pulido en la marcha de 20 kilómetros.

Los tres campeones de la nación sudamericana implantaron récords para la cita, Barrios y Linares de 60.16 y 6.92 metros, respectivamente, y Marín de 14:11.50 minutos.

También destacaron México, con un metal dorado, tres platas y dos bronceados, Cuba (1-3-1), Brasil (1-0-2), Canadá (1-0-0) y Paraguay (1-0-0).

La corona mexicana la conquistó la marchista Karla Serrano, la cubana correspondió a la discóbola Alejandra Mesa, la brasileña al relevo mixto 4x400 metros, la canadiense a la fondista Jadyn Keeler en los 10 mil y la paraguaya al jabalina Lary Flaming.

